¿ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS?

Informe sobre derechos humanos Ecuador 2009

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador Programa Andino de Derechos Humanos, PADH Toledo N22-80 •Apartado postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador Teléfonos: (593 2) del 322 8085, 299 3600 • Fax: (593 2) 322 8426 E-mail: uasb@uasb.edu.ec • http: www.uasb.edu.ec

EDICIONES ABYA-YALA

Av. 12 de Octubre 1430 y Wilson •Apartado postal: 17-12-719 • Quito, Ecuador Teléfonos: (593 2) 256 2633, 250 6247 • Fax: (593 2) 250 6255 E-mail: editorial@abyayala.org • http: www.abyayala.org

Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos

Situación de defensores de derechos humanos en el Ecuador



Segundo informe

Acción Ecológica, INREDH y CEDHU

Este informe se realiza con el objetivo de presentar las agresiones más recientes a los defensores y defensoras de derechos humanos en el Ecuador.

Analiza los derechos de: reunión, asociación, privacidad, honra, dignidad, debido proceso, garantías judiciales y vida e integridad personal.

Principales constataciones

El gobierno ecuatoriano ataca a la honra y a la dignidad de los defensores y defensoras de los derechos humanos mediante los medios de comunicación. El Estado continúa iniciando procesos penales en contra de defensores y defensoras

Nota: Informe elaborado por: Acción Ecológica, la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU) y la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos INREDH. Presentado: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Autoría: Alexandra Anchundia, Cecilia Chérrez, David Cordero, Alicia Granda, Wilton Guaranda, Diana Murcia, Mélida Pumalpa y Rodrigo Trujillo. Analiza el año 2009. Noviembre de 2009.

de derechos humanos luego de la amnistía decreta por la Asamblea Constituyente. El gobierno emite regulación a las ONG que entorpece su creación y funcionamiento, además establece causales de disolución arbitrarias.

Principales recomendaciones

Que el Estado investigue y sancione a los responsables de las violaciones de los derechos humanos de los defensores y defensoras de derechos humanos. Que el Estado adopte las observaciones realizadas por la CIDH en su informe sobre defensores y defensoras de derechos humanos.

Principales reacciones o impactos generados

El Estado reconoció la violación de derechos mediante la persecución judicial y se comprometió a reformar el Código Penal para que no vuelva a ocurrir. El Estado se comprometió a mejorar las acciones de protección a defensores y defensoras de derechos humanos.

Índice de contenidos

- 1. Introducción
- 2. Medidas legislativas
 - a. La ley de seguridad nacional
 - b. Ley de Minería
 - c. Código Penal
- 3. Medidas judiciales
- 4. Medidas administrativas

Texto completo en: www.inredh.org>.